



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **006**

(**09 ABR 2012**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2012 Y SE LE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO 0028 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo De Consejo Directivo No. 0028 de 22 de diciembre de 2011, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2012.

Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 005 del 7-03-2012 se adicionaron y distribuyeron los recursos de capital excedentes financieros de acuerdo con el superávit el recurso 02 Transferencias del Sector Eléctrico fue por valor de 716'479.000,00:

Que al momento de efectuar la adición del superávit fiscal de la vigencia 2011 no se tuvo en cuenta el comportamiento de los Ingresos vs Compromisos con cargo a las Transferencias del Sector Eléctrico, durante la vigencia el cual fue el siguiente:

Ingresos de la vigencia 2011	1,659,240,208.00
Mas: rendimientos financieros 2011	46,128,174.00
Sub Total	1,705,368,382.00
10% para Funcionamiento	170,536,838.20
Mas: adición del superávit vigencia 2010 en funcionamiento	12,167,000.00
Total ingresos para Funcionamiento de la vigencia 2011	182,703,838.20
Menos: Compromisos de la vigencia 2011	119,670,892.00
Recursos disponibles para adición	63,032,946.20

Que por lo antes expuesto se hace necesario trasladar del presupuesto de inversión de la actual vigencia SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS \$63'032.946.00, al de funcionamiento.

Que el mediante acta 058 del libro III de actas de la Asamblea General de ASOCARS de la cual Corpoguajira es asociada en su artículo 8.

"Establece que las corporaciones asociadas deberán realizar un aporte anual, durante el primer trimestre de cada año, que será concordante con el plan de acción aprobado para cada vigencia, de acuerdo con los rangos que para tal efecto se establecieron en actas anteriores y con un incremento equivalente al valor del IPC acumulado del año inmediatamente anterior a la liquidación. Y que Para efectos del pago del aporte anual ordinario o extraordinario, será soporte suficiente el acuerdo del consejo directivo de cada corporación que aprueba la afiliación a ASOCARS y el acta de asamblea donde se fije el monto del aporte correspondiente."

Que en concordancia con lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el artículo sexto del Acuerdo No. 0028 del 2011.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$63'032.946.00)** tal como se detalla a continuación.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **006**

(**09 ABR 2012**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2012 Y SE LE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO 0028 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	63,032,946.20
01.0111		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	63,032,946.20
01.0111.09		Ambiente	63,032,946.20
01.0111.0902		Manejo	63,032,946.20
01.0111.0902.1	02	Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	63,032,946.20
TOTAL CONTRACRÉDITO			63,032,946.20

CRÉDITO

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		GASTOS GENERALES	31,921,116.20
2.04.6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	8,000,000.00
2.04.6.8	02	Otros Comunicación y Transporte	8,000,000.00
2.04.8		SERVICIOS PÚBLICOS	5,610,116.20
2.04.8.2	02	Energía	5,610,116.20
2.04.9		SEGUROS	18,311,000.00
2.04.9.11	02	Seguros Generales	18,311,000.00
3		TRANSFERENCIAS	31,111,830.00
3.22		OTRAS TRANSFERENCIAS	31,111,830.00
3.22.3	02	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales (ASOCARS)	31,111,830.00
TOTAL CRÉDITO			63,032,946.20

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo sexto del acuerdo 0028 del 22 de diciembre de 2011 el cual quedara asi:

ARTÍCULO SEXTO: Autorícese al Director General para efectuar el aporte correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo con el monto aprobado por la junta directiva de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales de Grandes Centros Urbanos (ASOCARS) en concordancia con el presupuesto General de la Corporación.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIA POMBO CARRILLO
PRESIDENTE


JOSÉ GREGORIO ROIS ZÚÑIGA
SECRETARIO

Proyecto: Eder Acuña
Revisó: Clorinda Muñoz